



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Ordinaria de 11 de junio de 2025**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASISTENTES:**

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

**NO ASISTEN:**

D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
D. Luís Ángel Vázquez Maseda	IU

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2025/23.

**ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA CUATRO DE JUNIO DE 2025.**

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter Ordinario, el día 4 de junio de 2025.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES.**

**A. DECRETO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4 DE OVIEDO, P.A. 158/2025.**

**3. CONTRATACION.**  
**Referencia: 2025/1254.**

**ASUNTO Nº TRES.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ELABORACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL DE BIENES Y DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES Y DE LOS INVENTARIOS SEPARADOS CON APORTACIÓN POR LA ADJUDICATARIA DEL PROGRAMA INFORMÁTICO PARA LA GESTIÓN DEL INVENTARIO.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-**

1º Adjudicar a la propuesta de UTE: PROYESTEGAL, S.L. - NIF: B27159730; INGENIERIA INSITU, S.L.U. – NIF: B27715309 y ENTERSOLO, S.L. – NIF: B76276823, el contrato para la prestación del “Servicio de elaboración del Inventario Municipal de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Mieres y de los Inventarios separados con aportación por la adjudicataria del programa informático para la gestión del Inventario” CPV: 48430000-1 Paquetes de software para gestión de inventarios; 72212430-2 Servicios de desarrollo de software de gestión de inventarios y 72313000-2 Servicios de recogida de datos, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 416.000 euros más 87.360 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 503.360 euros (IVA incluido) y 75 horas de formación y asistencia técnica al personal municipal en la utilización y aplicación informática de gestión del inventario. El plazo de duración del contrato será de DOS AÑOS, que empezará a contar a partir del día siguiente al de su formalización, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Requerir a la propuesta de UTE: PROYESTEGAL, S.L.; INGENIERIA INSITU, S.L.U. y ENTERSOLO, S.L., para que, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presente a través de la Sede electrónica del Ayuntamiento/Registro General del Ayuntamiento de Mieres, la escritura de formalización



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

del compromiso de constitución de UTE, con objeto de proceder a la formalización del correspondiente contrato.

3º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

**4. CONTRATACION.**

Referencia: 2025/6757.

**ASUNTO Nº CUATRO.- CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE “RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO A UBRIENDES EN EL CONCEJO DE MIERES”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-**

1º Aprobar el expediente electrónico para la contratación de las obras de “Renovación de la red de abastecimiento a Ubriendes en el Concejo de Mieres”.

2º Aprobar el gasto que el mismo comporta por un importe total de 124.921,65 euros más 26.233,55 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 151.155,20 euros (IVA incluido).

3º. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado, dando un plazo de 20 días naturales a los licitadores para la presentación de ofertas, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación junto con toda la documentación relativa al contrato, conforme dispone el artículo 63 de la LCSP, en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

4º Dar publicidad al acuerdo adoptado mediante anuncio en el Perfil del Contratante.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.

**ASUNTOS DE URGENCIA.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tal.

5. DIRECCIÓN DE OBRAS.

Referencia: 2024/8386.



**ASUNTO Nº CINCO.- CERTIFICACIÓN Nº6 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN LA CARRETERA GENERAL Nº41 DE UJO PARA SU USO COMO LOCAL COMUNITARIO DE LA AAVV, LA ASOCIACIÓN DE MUJERES Y OTRAS. PROYECTO ENMARCADO DENTRO DEL LAS AYUDAS DIRIGIDAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DIGITALES EN MUNICIPIOS DE ZONAS AFECTADAS POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación nº8 de las obras del proyecto “REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN LA CARRETERA GENERAL Nº41 DE UJO PARA SU USO COMO LOCAL COMUNITARIO DE LA AAVV, LA ASOCIACIÓN DE MUJERES Y OTRAS. PROYECTO ENMARCADO DENTRO DEL LAS AYUDAS DIRIGIDAS A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DIGITALES EN MUNICIPIOS DE ZONAS AFECTADAS POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU” por importe de 44.374,09€ (IVA incluido).

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

6. SECRETARIA GENERAL.

Referencia: 2025/6860.

**ASUNTO Nº SEIS.- OMITIDO POR CONTENER DATOS DE CARÁCTER PERSONAL OBJETO DE PROTECCIÓN.**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

7. DIRECCIÓN DE OBRAS.

Referencia: 2024/10131.



**ASUNTO Nº SIETE.- CERTIFICACIÓN Nº7 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESCOMBRERA DE RIQUELA. FASE III DE LA CIUDAD DEL TENIS Y ACONDICIONAMIENTO DEL RESTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (PRTR). COMPONENTE 10. INVERSIÓN I01. MEDIDA I01”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación nº7 de las obras del proyecto de “EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESCOMBRERA DE RIQUELA. FASE III DE LA CIUDAD DEL TENIS Y ACONDICIONAMIENTO DEL RESTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS” EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. (PRTR). COMPONENTE 10. INVERSIÓN I01. MEDIDA I01” por importe de 25.648,66 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

8. DIRECCIÓN DE OBRAS.

Referencia: 2024/13332.

**ASUNTO Nº OCHO.- CERTIFICACIÓN Nº3 DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA TRIBUNA OESTE DEL ESTADIO HERMANOS ANTUÑA**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación nº3 de las obras del “Proyecto de Rehabilitación y mejora de la tribuna oeste del estadio Hermanos Antuña”, por importe de 40.534,92 euros (IVA incluido).



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

**9. DIRECCIÓN DE OBRAS.**

Referencia: 2023/4821.



Ilmo. Ayuntamiento  
de Mieres

**ASUNTO Nº NUEVE.- CERTIFICACIÓN Nº12 DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO. FASE II FINANCIADO FTJ”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación nº12 de las obras del “PROYECTO DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO. FASE II FINANCIADO FTJ” por importe de 129.646,42 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

**10. URBANISMO.**

Referencia: 2024/8334.

**ASUNTO Nº DIEZ.- LEGALIZACIÓN DE OBRAS SIN LICENCIA CONSISTENTES EN REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA Y OTRAS OBRAS PENDIENTES DE EJECUTAR EN C/ RAMÓN Y CAJAL, 47 (E), (MIERES).**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Conceder a D<sup>a</sup> \*\*\*, previo levantamiento de la orden de paralización decretada en su día, la licencia para legalización de las obras ejecutadas y las pendientes de realizar, consistentes en REFORMA INTERIOR DE VIVIENDA en C/ Ramón y Cajal, 47 (E), ref. cat. \*\*\*, que deberán realizarse en los términos de la documentación técnica aportada y del informe técnico de 24/03/2025 que se anexa a continuación.

Documentos anexos: \*\*\*



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y de las sanciones que correspondan conforme a Derecho. Respecto de las obras a realizar la licencia caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación

**SEGUNDO:** Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.